

Resoluciones de la Cuarta Reunión de Consulta de la Comisión de Historia

En la reunión de consulta celebrada en Cuenca (Ecuador), por la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, se aprobaron importantes resoluciones administrativas y generales. De todas ellas, recogemos estas últimas con ánimo de difundirlas entre los americanistas. El texto de dichas resoluciones es el siguiente:

II. GENERALES

11.ª Que las Reuniones de Consulta de la Comisión de Historia tengan en el futuro carácter académico, de modo que sin desatender los aspectos administrativos de la misma, estimulen a los investigadores profesionales a asistir a ellas. Igualmente recomienda que el Temario para las sesiones de estudio, así como las ponencias, se distribuyan con suficiente anticipación.

12.ª Que la Comisión de Historia celebre con mayor frecuencia Reuniones de tipo de Seminario, Mesa Redonda u otras análogas, sobre temas específicos que se señalen previamente, a manera de las celebradas hasta ahora.

13.ª Que cada país arregle y publique por conducto de sus Secciones Nacionales, selecciones de documentos fundamentales para su respectiva historia; y que elabore listas de sus obras históricas que merezcan considerarse como clásicas, traducirse, y por tanto ser útiles para difundirse en el exterior.

14.ª Que las diversas Secciones Nacionales, en colaboración con los Institutos de Investigación Histórica, elaboren los cuerpos documentales respectivos, que contengan información sobre trata de esclavos, encomiendas, reparto de tierras, y otros temas de historia social y económica correspondiente a los siglos XVI y XVII, tal como se recomienda en el proyecto del Dr. Charles Verlinden, suficientemente conocido. En cuanto sea posible, la Comisión de Historia servirá de vínculo entre aquellos organismos, y auxiliará la publicación de los trabajos que se emprendan sobre el particular.

15.ª Que se insinúe al Gobierno del Ecuador emprender, por medio de sus instituciones de Cultura, la traducción y publicación de la obra histórica del Padre Arteta, y que, por intermedio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, se publique un volumen que contenga las obras inéditas de don Francisco Espejo.

16.ª Que se insinúe al Gobierno de la República de Guatemala continuar en el esfuerzo de procurar apoyo moral y económico al Seminario de Integración Social Guatemalteca, que tan buena labor ha venido realizando.

III. COMITE DE ANTROPOLOGIA

17.ª Que para lograr mayor eficacia en el desempeño de sus funciones, se radiquen la Presidencia y la Secretaría del Comité de Antropología en una misma Sede, y que ésta se establezca en la ciudad de México, designando para el efecto al Dr. Eusebio Dávalos Hurtado, como Presidente, y al señor Alberto Ruz, como Secretario y Director del *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana*.

18.ª Que se constituyan, además del Subcomité de Antropología de la República del Ecuador, Subcomités en la Argentina, Colombia, Estados Unidos, Guatemala y Perú, recomendando para el caso la designación de los siguientes Presidentes: Dr. Fernando Márquez Miranda para el argentino, Prof. Luis Duque Gómez para el colombiano, Dr. Carlos Zevallos Menéndez para el ecuatoriano, doctor Clifford Evans para el estadounidense, Dr. Carlos Mejía Pivaral para el guatemalteco y Prof. Jorge Muelle para el peruano.

19.ª Que se solicite del Secretario del Comité de Antropología constituir un departamento de publicaciones cuyos fines serán:

- a) Editar obras sobre la materia;
- b) Obtener fondos para el cumplimiento de sus menesteres, mediante la edición de guías generales para visitantes de zonas arqueológicas, monumentos coloniales y museos del continente americano;
- c) Prestar su colaboración técnica cuando la soliciten instituciones de los países miembros para la publicación de guías locales y obras similares.

20.ª Que los países miembros que no cuentan con organismos nacionales o centrales para el fomento de los estudios antropológicos tomen las medidas adecuadas para establecerlos.

21.ª Que se procure que las Instituciones competentes presten atención a la enseñanza de la Antropología, creando cátedras en escuelas y universidades, donde todavía no existan.

22.ª Que se insista en obtener de los Institutos de Cartografía de los Estados Miembros, el establecimiento de Oficinas para asegurar la localización de sitios y monumentos arqueológicos e históricos en los mapas topográficos, contando para el efecto con la colaboración de técnicos en arqueología e historia.

23.ª Que se solicite del Comité de Antropología la colaboración directa con la O.E.A. dentro de su programa de ciencias sociales aplicadas y programas de becas.

24.ª Que se trate de obtener la creación y modernización técnica de los museos antropológicos y la formación de personal especializado en tales tareas.

25.ª Que se trate de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución XIX, punto décimo del informe correspondiente a la enseñanza antropológica y museográfica, previa la obtención de datos provenientes de los Subcomités regionales.

26.ª Que se encargue al Comité respectivo un estudio de las necesidades concernientes a las funciones de expertos en museografía y de la demanda que pudiera registrarse para la formación de éstos. En caso de que los resultados de ese estudio lo justificaren, se procedería a establecer cursos intensivos de tiempo limitado.

27.ª Que se gestione la consecución de becas para los propósitos insinuados en la anterior recomendación, entendiéndose que los aspirantes a ellos han de poseer por lo menos, educación secundaria completa.

28.ª Que se encargue la redacción de un manual de museografía en idioma español, y que en cuanto sea posible se ponga el citado Comité en optitud de ofrecer su asesoría técnica para la construcción de edificios, montaje y organización de los museos.

29.* Que se inste a los Gobiernos Nacionales concedan una atención mayor al estudio sistemático de yacimientos arqueológicos, mediante la adopción de recursos técnicos y económicos adecuados al desarrollo de la tarea científica recomendada.

30.* Que se gestione que los centros culturales y fundaciones internacionales participen en los programas de investigación arqueológica realizada por comisiones e institutos nacionales, con el fin de que esta tarea se facilite y responda a las exigencias de un plan coordinado.

31.* Que se apoye y secunde la formación de Subcomités Nacionales de Antropología en aquellos países donde no existan, para que desarrollen y coordinen sus investigaciones y labores en el Comité y Subcomités creados en esta Reunión de Consulta.

32.* Que los Gobiernos miembros establezcan en sus museos nacionales, salas de exhibición de carácter interamericano, en las que se presente, en lo posible, en forma integral, la evolución histórica de los pueblos del continente.

33.* Que el Comité de Antropología se encargue de la organización de exposiciones circulantes de material arqueológico y etnográfico, representativas de las diversas culturas americanas.

34.* Que los Gobiernos miembros, organicen exposiciones circulantes de sus respectivas riquezas arqueológicas y etnográficas, que estimen conveniente exhibir en los demás países americanos.

35.* Que el Comité de Antropología colabore con el Comité de Bibliografía en la preparación de una bibliografía de tecnología indígena americana (arqueológica y etnográfica), como investigación preliminar para preparar un proyecto de historia de la tecnología indígena americana.

36.* Que el Comité de Antropología se encargue de la preparación y publicación de un directorio de las personas e instituciones que se dediquen a estudios antropológicos en los países miembros.

37.* Que con respecto a las resoluciones relativas a Antropología adoptadas en las Asambleas Generales del I. P. G. H. y Reuniones de Consulta de la Comisión de Historia, en el curso de sus trabajos anteriores, se reiteren las siguientes:

1.* Que se forme un mapa arqueológico de América, acompañado de una memoria descriptiva para uso de los viajeros que visitan todos los países americanos en misión de estudios históricos y geográficos (Res. VIII. I Asamblea).

2.* Que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia organice en Río de Janeiro, con el concurso de especialistas brasileños y de los respectivos establecimientos y de los Comités Nacionales, una comisión de carácter internacional que se denomine "Comisión de Estudios sobre Gonsalvez Díaz y el Indianismo", quedando los detalles de la organización al criterio de los órganos centrales y del Comité brasileño del Instituto (Res. XII. I Asamblea).

3.* Que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia solicite de todos los Gobiernos americanos el envío de datos sobre el indianismo, de modo que en la II Reunión del Congreso ya haya material bastante para el estudio del pasado de nuestro continente (Res. XIX. I Asamblea).

4.* Recomendar a la Dirección del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la formación de un mapa etnográfico del Continente.

(Se recomendó el estudio sistemático de la influencia de la raza negra en América y la formación de un mapa que distribuya la raza indígena en el Continente.) (Res. XII. III Asamblea.)

5.* Recomendar a los Gobiernos de América el establecimiento de un intercambio entre las Repúblicas de este Continente, de profesores, estudiantes y pu-

blicaciones de antropología; así como de colecciones arqueológicas y etnográficas. (Res. XXIII. III Asamblea).

6.ª Que la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia procure:

Promover una cooperación más activa entre los museos de los países americanos, que incluya el intercambio de piezas arqueológicas duplicadas, reproducciones, fotografías y dibujos de valor tipológico (Res. XXVIII c). IV Asamblea) (Res. XXVII. IV Asamblea).

7.ª Que la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia procure:

Asesorar e informar sobre todos los aspectos que el problema de la arqueología americana ofrezca a Gobiernos, organismos, institutos y demás interesados (Res. XXVIII, b). IV Asamblea).

8.ª Recomendar a la Dirección del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la adopción de medidas encaminadas a asegurar el mejoramiento técnico que en la edición (del Boletín Bibliográfico de Antropología Americana) señale la Dirección del mismo y el mejoramiento económico que contribuya a darle mayor eficacia y difusión (Res. XXXVIII, 2.º IV Asamblea).

9.ª 1. Se recomienda que la Comisión de Historia, cuando las circunstancias lo permitan y sus medios lo hagan posible, procure la continuación de las investigaciones referentes al movimiento de la población que, procedente de Europa, pasó a América en los siglos de la colonización, y que se tome en cuenta lo referente a la población indígena y africana.

2. Que se procure continuar trabajos de tanta trascendencia como el que Luis Rubio y Moreno inició en 1921 en el Archivo de Indias de Sevilla, titulado *Pasajeros a Indias*, obra que permanece inédita en parte.

Se acepta el ofrecimiento hecho por el Dr. Angel Rubio a la Comisión de Historia, de la documentación y libros que pertenecieron a su padre, Luis Rubio y Moreno (Res. V. 1.ª Reunión de Consulta).

10.ª Expresar el deseo de que la Mesa Ejecutiva proceda a organizar el Comité de Antropología, consultando a los antropólogos para la redacción del programa, procurando recursos para la ejecución del mismo.

Se toma nota de la oferta que hace el Miembro Nacional del Ecuador, en el sentido de que la Casa Ecuatoriana de la Cultura, con la anuencia del Gobierno de su país, se encuentra dispuesta a contribuir al sostenimiento de dicho Comité (Res. XX. 2.ª Reunión de Consulta).

11.ª 2. Crear un Subcomité de Antropología, con sede en el Ecuador, para el cual se solicitará el apoyo del Gobierno de ese país y de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

3. Recomendar el desarrollo de un programa de Reuniones Internacionales sobre una base regional, a fin de que los especialistas en el campo de la antropología puedan celebrar un intercambio de ideas, información y experiencia.

4. Recomendar el desarrollo o estímulo de un sistema de intercambio de profesores y estudiantes entre las Universidades y otros centros docentes de Angloamérica e Hispanoamérica.

5. Recomendar la preparación de una lista de material para la enseñanza de la Antropología, traduciendo al español o al inglés las obras en otros idiomas para los distintos cursos. Otra lista indicará qué obras deben traducirse al español, mientras que una tercera enumerará las obras de antropología en español, portugués y francés, que conviene traducir al inglés.

6. Recomendar la preparación de una serie de manuales de Antropología en

general, en español, que exponga todos los métodos modernos para los estudios de dicha materia sobre el terreno y en los laboratorios, que están ahora en uso en América y en Europa.

7. Que el Comité de Antropología asuma la responsabilidad en la dirección del *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana*, buscando una ayuda suplementaria para su publicación.

8. Que el Comité de Antropología examine a fondo, y con carácter inmediato, la posibilidad de conseguir una mayor difusión de las publicaciones antropológicas en todas las Américas.

9. Recomendar la preparación de un informe monográfico sobre la situación actual de la enseñanza antropológica y de los museos de Antropología, en los distintos países americanos.

10. Recomendar la realización de exploraciones antropológicas, como empresa conjunta de los especialistas en diversas disciplinas de los distintos países.

11. Recomendar un mayor intercambio y colaboración entre historiadores y antropólogos del Continente, así como entre antropólogos, geógrafos e historiadores.

12. Recomendar un estímulo a los estudios comparativos de diversas regiones del Continente, con la cooperación de especialistas de cada región.

13. Recomendar que los Estados Americanos den mayores facilidades para la enseñanza de la Antropología y la preparación profesional de expertos en esta materia, aprovechando sus propias Instituciones o las que existen en el Continente o en Europa.

14. Se reitera la Resolución XXVIII, c, de la IV Asamblea.

15. Que el Comité coopere con los investigadores latinoamericanos que realicen excavaciones en el campo, otorgándoles algunas facilidades para analizar muestras por el procedimiento del C-14 (Res. XIX. 3.ª Reunión de Consulta).

38.ª Que la Comisión de Historia se dirija al Gobierno del Ecuador, a fin de que se digne atender el compromiso asumido para contribuir al sostenimiento del Comité de Antropología, en virtud de la Resolución XXª de la II Reunión de Consulta.

39.ª Que se amplíe la Resolución n.º 19 (6) de la II reunión de Consulta en el siguiente sentido: Que el Comité se encargue de la preparación y publicación de dos series de obras de antropología:

- a) Textos generales introductorios en las diversas ramas de la antropología.
- b) Manuales de técnica y laboratorio.

40.ª Que con respecto a la Res. n.º 19 (10) de la III Reunión de Consulta se exprese la necesidad urgente de la preparación del informe monográfico sobre la situación actual de la enseñanza antropológica y de los museos de antropología en los distintos países americanos de que se habla en dicha Resolución.

41.ª Que al mismo tiempo que se recomienda la formación de un mapa arqueológico de América, se recomienda a los Gobiernos de los países miembros, con grupos de población indígena, proceder a establecer laboratorios e institutos científicos que se dediquen al estudio de las razas indígenas en sus aspectos antropológico, etnográfico, lingüístico, arqueológico e histórico.

42.ª Que se obtenga de los Gobiernos de América, en cuyos territorios se encuentren aún grupos humanos sin contacto con la civilización occidental, organizar expediciones que estudien integralmente los elementos constitutivos de las culturas autóctonas antes de que desaparezca el estado de aislamiento en que hoy viven.

43.ª Que se recabe de los Gobiernos de América el establecimiento de un intercambio entre las Repúblicas de este Continente de profesores, estudiantes y publicaciones de antropología, así como de colecciones geográficas y etnográficas.

IV. COMITE DE FOLKLORE

44.ª Que se solicite de los Gobiernos de los Estados Miembros del IPGH que estimulen la creación de cátedras de Folklore Nacional y Americano en sus Universidades.

45.ª Que se insinúe a los Gobiernos de los Estados Miembros del IPGH que presten su apoyo a las cátedras ya existentes, así como a las Instituciones y Organismos folklóricos de sus respectivos países.

46.ª Que se sugiera a los Gobiernos de los Estados Miembros del IPGH el otorgamiento de facilidades a las Instituciones Culturales para la publicación de libros, especialmente manuales de Folklore, monografías y revistas dedicadas a dicho propósito.

47.ª Solicitar de los Gobiernos de Bolivia, Ecuador y Perú, apoyo para el Comité de Folklore, con sede en Lima, a fin de lograr la grabación de música, poesía, leyendas y cuentos populares en cinta magnetofónica u otro medio similar, así como la filmación de fiestas y otras manifestaciones del mismo carácter que se celebren en los indicados países.

48.ª Que se encargue a los Gobiernos mencionados en la anterior recomendación, procurar facilidades para el intercambio con los otros países de América, de los materiales folklóricos obtenidos mediante la grabación y filmación que realice el Comité de Folklore.

49.ª Que se trate de obtener de parte de los Gobiernos de los Estados Miembros del IPGH, apoyo en sus respectivas circunscripciones para la grabación y filmación de los materiales folklóricos que en ellos subsistan.

50.ª Que se interese a las Universidades Americanas para el establecimiento de Cátedras de Folklore hasta formar un núcleo de especialistas que luchen por afianzar la cultura tradicional de nuestros pueblos, así como para que dichas Instituciones secunden la publicación de estudios dedicados a temas similares.

51.ª Que se solicite de la Universidad Nacional Autónoma de México, continuar prestando apoyo al Instituto de Investigaciones Estéticas, a fin de ampliar sus labores folklóricas con la organización de una sección especializada bajo el cuidado de un encargado, un ayudante y un mecanógrafo que den cima a numerosos trabajos que por falta de elementos no han visto la luz, tales como la Bibliografía del Folklore en México y la monografía del mismo de San Luis Potosí.

52.ª Que se recomiende a los Gobiernos de los Estados Miembros del IPGH para que por intermedio de sus organismos pertinentes, fomenten el intercambio de las investigaciones folklóricas de cada país, con miras a la preparación de Atlas Folklóricos regionales y americanos.

V. COMITE DE LOS ORIGENES DEL MOVIMIENTO EMANCIPADOR

53.ª Que se pida a las Secciones Nacionales la elaboración de una guía de los documentos relativos a los orígenes próximos y al desarrollo del Movimiento Emancipador, así como la formación de una bibliografía que sirva posteriormente de base a la elaboración de una bibliografía fundamental del Movimiento Emancipador de América.

54.ª Que se insinúe a las Secciones Nacionales de los países centroamericanos la celebración de un Seminario relacionado con la independencia centroamericana. Tal Seminario se verificaría en Guatemala en la fecha oportuna que se señale, anterior a la del Seminario o Mesa Redonda convocada ya por el Consejo Directivo del IPGH y por la Comisión de Historia. Encárgase a la Sección Nacional de Gua-

temala y a la Universidad de San Carlos de ese país, la organización del Seminario Centroamericano previsto aquí, para lo cual se solicitará la cooperación de los países centroamericanos de la ODECA y de las Sociedades y Academias de Historia establecidas en ellos.

55.ª Que se facilite a los países que han empezado la labor cooperativa de revisar sus libros de texto, a fin de despojarlos de inexactitudes y de referencias inadecuadas, y que se aconseje la celebración de reuniones con el objeto de preparar acuerdos en el mismo sentido.

56.ª Que se solicite de los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, la designación de historiadores que se encarguen de preparar en colaboración, estudios tendientes a poner de relieve las analogías de su proceso histórico en lo que concierne al Movimiento Emancipador.

VI. COMITE DE PROGRAMA DE HISTORIA DE AMERICA

57.ª Que se solicite de la Comisión de Historia la publicación en español e inglés de la introducción general y las coordinaciones correspondientes a los períodos indígena, colonial y nacional, junto con sus temarios. Para este efecto se pedirá ayuda económica del IPGH y de otras instituciones interesadas en el proyecto. Recomendase igualmente secundar las investigaciones, reuniones, enseñanza y difusión relacionadas con él.

58.ª Que la Comisión de Historia continúe el estudio de la posibilidad práctica de desarrollar los trabajos de cartografía histórica en que se halla empeñada.

59.ª Que se preste amplia cooperación para la utilización de los trabajos llevados a cabo por el Comité de Revisión de Textos con sede en Argentina.

60.ª Que se encarezca la preparación de una obra sobre el Progreso de Historia Indígena Ecuatoriana, valiéndose de los oportunos servicios del Subcomité de Antropología, con sede en el Ecuador.

VII. COMITE DE ARCHIVOS

61.ª Que se cree un Comité ad hoc de Archivos destinado a preparar y organizar una Reunión de Archiveros en la ciudad de Washington, dentro de dos años. Dicho Comité trabajará en contacto con la Mesa Directiva de la Comisión de Historia y estará integrado por los señores T. R. Schellenberg, funcionario de los Archivos de Washington; Dr. José Honorio Rodríguez, Director de los Archivos Nacionales de Brasil; Dr. Roberto Etchepareborda, Director de los Archivos Nacionales de Argentina; Dr. Gunnar Mendoza, Director de los Archivos Nacionales de Bolivia; Dr. José Luis Coto Conde, Director de los Archivos Nacionales de Costa Rica, y Dr. Ernesto Alvarado García, Director de los Archivos Nacionales de Honduras.

62.ª Que se encarezca la celebración de una Segunda Reunión Interamericana de Archiveros en la ciudad de Washington, dentro de dos años. A tal Reunión deberá presentarse un temario elaborado, con suficiente anticipación, por la Comisión de Historia y el Comité ad hoc que se ha creado.

63.ª Que se aconseje la creación de una Escuela Interamericana de Archiveros para la preparación de personal técnico destinado al manejo de los archivos hispano-americanos.

64.ª Que se indique a los Gobiernos de los países Miembros del IPGH la adopción de medios de defensa adecuados para la conservación y protección de su patrimonio documental, entre otros la expedición de leyes especiales, el ajuste de arreglos internacionales y la difusión de normas éticas reguladoras del servicio de custodia documental.

Recomiéndase también que por intermedio de los Representantes Nacionales, se ejerza una labor de persuasión entre las asociaciones profesionales o historiadores, que fomenten la conservación de aquel patrimonio. La Comisión de Historia se en-

cargará de dar a conocer las disposiciones relativas al servicio de Archivos de cada país americano, así como la Declaración de Principios sometida por el Dr. T. E. Schellenberg a la Reunión de Consulta.

65.* Que se inicie entre los Gobiernos Miembros del IPGH, el establecimiento en sus Archivos, de un servicio de canje internacional de copias de documentos que interesen a cualquier país amigo, canje que se concentraría, previa autorización y reglamentación de los Gobiernos respectivos.

66.* Que se solicite de los Gobiernos Miembros la creación de organismos consagrados a la restauración y recuperación de archivos y colección de manuscritos que constituyan la base indispensable para el conocimiento de historia.

67.* Que la Comisión de Historia gestione ante la UNESCO, u otras instituciones idóneas, el auxilio necesario para la elaboración de inventarios y catálogos y series documentales de los archivos que brinden un interés americano, tales como el fondo de la Inquisición existente en el Archivo General de México.

68.* Que se procure la difusión de las normas preconizadas por la Universidad de Córdoba para la transcripción y edición de documentos, y al propio tiempo se pongan en conocimiento del Comité ad hoc de Archivos, a fin de que las estudie y las someta a la consideración de la II Reunión Interamericana de Archiveros.

69.* Que se favorezca la circulación y estudio del vocabulario de terminología archivística, elaborado por el Dr. T. R. Schellenberg, así como el temario de la encuesta presentada por el señor Delegado de la Universidad de Córdoba, Dr. Ziferino Garzón Macedo, para conocimiento de los estados de los Archivos Americanos como preparación a la II reunión Interamericana de Archivos a que se refiere la Resolución 62.*

70.* Que se insinúe al Consejo Directivo del IPGH conceder a la Comisión de Historia una ayuda económica extraordinaria, con el objeto de que se encargue eventualmente de las funciones del Comité de Archivos, mientras duren las condiciones anormales del medio donde funciona éste.

71.* Que se sugiera a los Gobiernos de los países Miembros del IPGH la conveniencia de fomentar las Misiones de Investigadores en los Archivos Europeos.

VIII. COMITE DE HISTORIA DE LAS IDEAS

72.* Que se sugiera al Comité de Historia de las Ideas, la creación de Subcomités del mismo orden, en aquellos países donde aún no existen.

73.* Que se reitere la sugestión hecha en el Primer Seminario de Historia de las Ideas celebrado en Puerto Rico, en el sentido de preparar ediciones críticas de los clásicos del pensamiento de cada país.

74.* Que se encarezca al mismo Comité el estudio de los medios de impulsar los trabajos relacionados con la Historia de las Ciencias y de la Técnica, seguido de la publicación de sus resultados.

75.* Que igualmente se insista en conseguir la elaboración de la bibliografía de la Historia de las Ideas, correspondiente a cada país miembro.

76.* Que se obtenga del Presidente de la Comisión de Historia, previa consulta con el Presidente del Comité de Historia de las Ideas, la terminación de la organización de éste, designando sus miembros activos de conformidad con el Art. XIX, inciso a), del Reglamento interno de la Comisión.

77.* Que por los medios más adecuados se practique la catalogación, publicación y aprovechamiento de los fondos de las Universidades y Colegios de América, que puedan contribuir al conocimiento de los temas que estudia dicho Comité.

IX. COMITE DE BIBLIOGRAFIA

78.^a Que bajo los auspicios de los Estados Unidos se establezca un Comité de Bibliografía Histórica, dependiente de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, con sede en la Biblioteca del Congreso, en Washington, D. C.

El propósito del Comité será promover y mejorar la actividad bibliográfica histórica, asesorar y recomendar las normas bibliográficas para las publicaciones periódicas y monográficas de la Comisión y fomentar la cooperación entre los individuos y las instituciones dedicadas a actividades bibliográficas de interés para la Comisión y sus Comités.

El Comité deberá estar constituido por un Presidente, dos Secretarios y ex-oficio para los editores de las publicaciones periódicas auspiciadas por la Comisión de Historia, así como por el editor del *Handbook of Latin American Studies* (Manual de Estudios Latinoamericanos) y por el Director de la *Revista Interamericana de Bibliografía* (Inter-American Review of Bibliography), y además, por otros miembros que no excederán en total de siete, y que serán nombrados por la Comisión de Historia previa consulta con el grupo aquí mencionado.

Al Comité se le autoriza a cooperar con la Academia Nacional de Historia de Cuba, la Unión Panamericana y la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, para celebrar una Reunión, cuyo objeto será el siguiente:

1. Asesorar, con respecto al desarrollo bibliográfico y programas bibliográficos de la Comisión, en el campo histórico y aspectos afines.
2. Confeccionar el reglamento interno y otros documentos necesarios para la operación y actividades continuas del Comité, de acuerdo con el Estatuto y reglamento de la Comisión de Historia y del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

El programa de actividades del Comité sobre Bibliografía Histórica deberá incluir los siguientes puntos:

1. Auspiciar Reuniones especiales nacionales e internacionales de instituciones o personas interesadas en Bibliografía Histórica, y llevar la representación del Comité en Reuniones Nacionales e Internacionales relacionadas con Bibliografía Histórica.
2. Fomentar la preparación de manuales técnicos de interés bibliográfico y publicaciones afines, así como la difusión de éstos y otros materiales similares.
3. Promover el desarrollo y divulgación de toda información concerniente a las actividades presentes de bibliógrafos y el intercambio del conocimiento bibliográfico.

A fin de facilitar los trabajos del Comité, se invitará a las Secciones Nacionales del IPGH a designar grupos nacionales que cooperen en los trabajos de bibliografía.

X. MONUMENTO A HUAYNA CAPAC

79.^a Que se ratifique la resolución n.º XVII de la Tercera Reunión de Consulta, encaminada a honrar la memoria de Huayna Capac, mediante la erección de un monumento, y para darle efecto, hacer presente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Azuay, y al Centro de Estudios Histórico-Geográficos de Cuenca, la conveniencia de adoptar las medidas conducentes para el cumplimiento de esta resolución, con la cooperación de los países de América.